

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Nava para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 19 del actual se autoriza al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 26 de febrero de 1962, en la que se expedirán 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de quince (15) pesetas la unidad, adjudicándose como premios los siguientes:

Un automóvil, Renault «Dauphine»; número del motor, 493.317; chasis o bastidor, 5.125.273; matrícula M-227722, valorado en 70.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del primer premio del citado sorteo.

Un televisor Marconi TM 637, valorado en 22.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio segundo del mismo sorteo; y

Una máquina de coser Sigma, modelo 100-4, valorada en pesetas 3.340, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio tercero del repetido sorteo.

Los premios están depositados en el Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia) y las papeletas podrán ser vendidas en todo el territorio nacional, debiendo sujetarse en sus procedimientos a cuanto preceptúan las disposiciones vigentes. La matriculación del coche, a cargo del agraciado.

Lo que se anuncia para general conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—4.045.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se convoca concurso para adquisición de trece vehículos todo terreno, tipo «Jeep», de fabricación nacional.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso.
Adquisición de trece vehículos todo terreno, tipo «Jeep», de fabricación nacional.

2. Presupuesto total.
Tres millones de pesetas.

3. Planta provisional.

Dos por ciento del presupuesto, por un importe de 60.000 pesetas.

4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o excepciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como constituir la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5. Proposiciones.

5.1. Lugar de admisión.

Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión.

Hasta las trece horas del día 21 de octubre de 1961.

5.3. Modelo de proposición.

«Don vecino de provincia de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso de trece vehículos todo

terreno, tipo «Jeep», de fabricación nacional, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Marca:

Características:

Precio por unidad:

Precio total:

Madrid ...

(Fecha y firma.)

Estas proposiciones se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado.

6. Condiciones particulares y bases del concurso.

El pliego de condiciones y bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones

7.1. Lugar.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora.

A las doce horas del día 26 de octubre de 1961.

7.3. Junta ante la cual se celebrará el concurso.

Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid 21 de septiembre de 1961.—El Director general, por delegación, Luis Villapando.—3.871.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia referente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Accesos a Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia y C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo, término municipal de Zamarramala.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia;

Resultando que la relación de propietarios, a efectos de información pública, se publicó en el diario «El Adelantado de Segovia», de 18 de diciembre de 1958; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 153, de 22 de diciembre de 1958; en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1959, respecto al término de Segovia; en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 14 de enero de 1959, respecto al término de Zamarramala;

Resultando que la citada relación fué expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Segovia y Zamarramala durante un plazo de quince días, según se acredita por certificaciones expedidas por los respectivos Ayuntamientos;

Resultando que durante el período de información pública se presentaron rectificaciones a la relación de propietarios que han sido tenidas en cuenta al momento de confeccionar la relación que ahora se publica;

Resultando que remitido el expediente a Informe de la Abogacía del Estado, lo emite en sentido favorable,

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a lo dispuesto en las citadas normas legales,

Esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que motivaron el expediente, entendiéndose los oportunos y posteriores trámites con los propietarios que se relacionan.

2.º Publicar este acuerdo, acompañado de la relación de propietarios de fincas afectadas, en la forma reglamentaria; notificándose además a los interesados, advirtiéndoles que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince (15) días, a contar desde la notificación o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos.

Segovia, 19 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.—4.004.

Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Residencia	Domicilio	Clase de tierra	Superficie — Ha.
1	D. Leopoldo Moreno Herrero	Segovia	Plaza del Corpus, número 5	Prado	0,638812
2	Herederos de Felipa Calleja Manso	Zamarrama	—	Erial	0,344625
3	D. Jesús González Villoslada	Idem	—	Erial	0,550077
4	D. Mariano Mateo Mate	Idem	—	Cereal 3.ª	0,021900
5	D. Román Zorzo Pérez	Idem	—	Erial	0,098712
6	D. Mariano Rincón González	Idem	—	Cereal 2.ª	0,037287
7	Municipio de	Zamarrama	—	Erial	0,253737
8	D. Miguel González Villoslada	Idem	—	Cereal 3.ª	0,056390
9	D. Emiliano Bianco Martín	Idem	—	Cereal 3.ª	0,004875
10	Camino de La Cítara	—	—	—	0,013950
11	D. Alfonso de Andrés Gómez	Zamarrama	—	Cereal 2.ª	0,077712
12	D. Mariano Rincón González	Idem	—	Cereal 2.ª	0,136300
13	D. Joaquín Llorente de la Paz	Idem	—	Cereal 2.ª	0,120900
14	D.ª Margarita de Andrés Rincón	Idem	—	Cereal 2.ª	0,113925
15	Hdros. de Segundo Ceballos Llorente	Idem	—	Cereal 1.ª	0,125000
16	Viuda de Mariano Mateo Garrido	Idem	—	Cereal 1.ª	0,093600
17	No afecta.	—	—	—	—
18	D. Ángel Mateo González	Zamarrama	—	Cereal 1.ª	0,333975
19	D. Gregorio Mateo González	Idem	—	Cereal 2.ª	0,208036
20	Camino de La Cítara	—	—	—	0,022950
21	D. Pedro Redondo Vallejo	Zamarrama	—	Cereal 2.ª	0,068874
22	D. Mariano Mateo Mate	Idem	—	Cereal 1.ª	0,380299
23	Herederos de Mariano Sáez Romero	Madrid	Calle del Guadiana, número 18 (Colonia del Viso)	Cereal 1.ª	0,305275
24, 25, 26 y 27	Excmo. S. Conde de Alpuente (don Juan Azpiroz)	Madrid	Plaza de Colón, número 2	Cereal 2.ª	0,509575
28	Camino de La Junquera	Zamarrama	—	—	0,013100
29	D. Julián Leonor Gómez	Idem	—	Cereal 2.ª	0,130200
30	Excmo. Sr. Conde de Alpuente	Madrid	Plaza de Colón, número 2	Cereal 2.ª	0,091350
31	D. Andrés González Rodríguez	Zamarrama	—	—	—
32	D. Clemente Mateo Garrido	Idem	—	Cereal 2.ª	0,206375
33	Camino de Espinarejo	Idem	—	Cereal 2.ª	0,012800
34	D. Clemente Mateo Garrido	Idem	—	Cereal 2.ª y 3.ª	0,103075
35	Viuda de Mariano Mateo Garrido	Idem	—	Cereal 3.ª	0,123900
36	D. Marcos Salinero	Segovia	Barrio de San Lorenzo	Cereal 2.ª	0,042500
37	D.ª Feliciano Ortega Pulido	Zamarrama	—	Cereal 2.ª y 3.ª	0,098000
38	Camino del Povo	—	—	—	0,007650
39	D.ª Feliciano Ortega Pulido	Zamarrama	—	Cereal 3.ª	0,123050
40	D. Jesús González Villoslada	Idem	—	Cereal 2.ª	0,212425
41	Camino de Abades	—	—	—	0,011800
42	D. Niceto Gil Mate	Zamarrama	—	—	—
43	D.ª Daniela de Andrés Mateo	Idem	—	Cereal 2.ª	0,136750
44	D. Isidoro Martín Martín	Idem	—	Cereal 3.ª	0,082500
45	D. Eustaquio Martín	Idem	—	Cereal 3.ª	0,033800
46	D. Francisco Ceballos Nogales	Idem	—	Cereal 3.ª	0,036790
47	D. Marcos Salinero	Segovia	Barrio de San Lorenzo	Cereal 3.ª	0,089100
48	Herederos de Zoilo Mateo Mate	Zamarrama	—	Cereal 3.ª	0,107280
49	D.ª Matilde Mateo González	Segovia	Bernúy de Porreros	Cereal 3.ª	0,046500
50	D. Isidoro Martín Martín	Zamarrama	—	Cereal 3.ª	0,037375
51	D. Cándido Tabanera Llorente	Segovia	Valverde del Majano	Cereal 2.ª	0,051175
52	D. Mariano Mateo Mate	Zamarrama	—	Cereal 2.ª	0,068250
53	D. Mariano González Domingo	Idem	—	Cereal 2.ª	0,235462
54	D. Marcos Salinero	Segovia	Barrio de San Lorenzo	Cereal 2.ª	0,097440
55	Viuda de Mariano Mateo Garrido	Zamarrama	—	Cereal 2.ª	0,096600
56	D. Mariano Mateo Mate	Idem	—	Cereal 2.ª	0,047150
57	Excmo. Sr. Conde de Alpuente	Madrid	Plaza de Colón, número 2	Cereal 3.ª	0,074100
58	D.ª Fuencisla Larios Molina	Segovia	Herrería	Cereal 3.ª	0,123750
59	D. Francisco Ceballos Nogales	Zamarrama	—	Cereal 3.ª	0,022125
60	Viuda de don José Rincón Rodríguez	Idem	—	Cereal 3.ª	0,024375
61	D. Basilio Martín Esteban	Idem	—	Cereal 3.ª	0,033750
					0,003087